



**RESOLUCIÓN**  
**DE LA**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.**

CLAVE: **M1.332-040/2111**  
TÍTULO: **Proyecto de mejora de la EDAR de Maceda (Ourense) y desconexión de aguas limpias, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 PdM Miño-Sil ALXG0SBET29UR2001.**

Ingeniero director del proyecto:	Francisco Marín Muñoz
Fecha de redacción:	abril 2020
Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	1.717.660,28 euros
I.V.A. 21%:	360.708,66 euros
Presupuesto Base de Licitación:	2.078.368,94 euros

**APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

**I**

**Antecedentes**

El sistema de saneamiento existente en el núcleo urbano capitalidad de Maceda consiste en una red de colectores secundarios de carácter unitario que conduce el caudal hasta su incorporación, a través de una serie de conexiones diferenciadas, a un colector interceptor de margen del río Maceda. El trazado de este colector discurre por la margen derecha del río, cruzando fincas y servientías privadas hasta llegar a la EDAR, localizada al Suroeste del núcleo urbano. Por otra parte, existen núcleos de población de carácter rural conectados a este sistema tales como Vixueses (por gravedad) y Francos "catro camiños" (desde un bombeo), localizados en la margen izquierda del río.

Las deficiencias de mayor entidad detectadas en el sistema son:

Por una parte, el colector interceptor carece de capacidad suficiente para transportar el caudal que se le acomete hasta la EDAR, principalmente en tiempo de lluvia, por sufrir éste una sedimentación grave que reduce considerablemente la sección libre (se estima un porcentaje de sedimentación en la sección del tubo del 75 % en el primer tramo de colector), produciéndose alivios frecuentes tanto en los puntos destinados a tal fin como a través de las tapas en los pozos de registro, por entrar en carga el colector y por rebose de los mismos.

www.chminosil.es  
gabinetedt@chminosil.es



CURROS ENRÍQUEZ, Nº 4-2º  
32003 OURENSE  
TEL.: 988 399 422  
FAX: 988 242 402

CSV : GEN-c31e-85f3-030f-ac6d-5010-e1d9-4735-0150

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ ACEBES | FECHA : 15/07/2021 18:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/07/2021 18:52

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO QUIROGA DÍAZ | FECHA : 21/07/2021 12:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/07/2021 12:02





La principal entrada de sedimento en el interceptor proviene de un pozo arenoso emplazado en cabecera del colector con varias deficiencias. Este pozo arenoso se localiza en el inicio del Colector Interceptor y recibe el caudal procedente de la zona noroeste del núcleo de Maceda, así como se acometen dos bombeos desde la margen izquierda del río; por una parte se acomete el bombeo de las piscinas municipales, que aunque solo funciona en verano, acomete puntas de caudal significativas durante el lavado de las mismas.

Por otra parte, se acomete el bombeo de “catro camiños”, que recoge el núcleo de Francos y las viviendas localizadas en el entorno de “catro camiños”.

En la actualidad carece de sistema de limpieza automático por lo que su mantenimiento es dificultoso, así como su periodicidad no impide la entrada de sedimentación en el interceptor. La extracción de arenas se lleva a cabo mediante medios mecánicos convencionales, tales como tractores y miniretroexcavadora, por parte de la empresa concesionaria.

Además de esto, a lo largo del trazado del interceptor se acometen varias incorporaciones de la red secundaria. Esta red, de carácter unitario, presente infiltraciones y acometidas de agua no residual, tales como fuentes públicas o bombeos de achique de sótanos de edificios que, incluso en tiempo seco, llevan al límite la capacidad del colector interceptor.

Por otra parte, además de las carencias del sistema relacionadas con la red de saneamiento, la propia EDAR presenta un estado muy deficiente, tanto por el estado y/o falta de los equipos y elementos como por el mantenimiento general de las instalaciones, que se encuentran actualmente en estado de abandono. Desde la arqueta de desbaste de gruesos y by-pass de planta, donde se producen frecuentes alivios, hasta cada nivel de tratamiento dentro de las instalaciones, presenta carencias e incidencias graves: el tamizado de finos es defectuoso en cuanto a funcionamiento, el desarenador-desengrasador está anulado y sin equipos, los decantadores primario y secundario y el biológico, así como el sistema de aireación y las purgas no funcionan, la línea de fangos no está en funcionamiento, etc.

Partiendo de esta situación con fecha 2 de agosto de 2019 la CHMS, OA firma contrato con la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L por importe de 62.127,51 € (IVA incluido) para el servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de actuaciones de mejora del saneamiento de la EDAR de Maceda (Ourense), actuación cofinanciada por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) en el marco operativo plurirregional de España 2014-2020. PDM MIÑO-SIL ALXG0SBET29UR2001.

Por razones presupuestarias, se prevé acometer las obras en dos fases y remediar primero las deficiencias más acuciantes, con lo cual el proyecto inicial se separó en los siguientes proyectos constructivos:

- PROYECTO DE MEJORA DE LA EDAR DE MACEDA (OURENSE) Y DESCONEXIÓN DE AGUAS LIMPIAS, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL

“Una manera de hacer Europa”

ESTE PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER 2014-2020, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE), CONTRIBUYE A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.PDM Miño-Sil ALXG0SBET29UR2001.

Clave: M1.332.040/2111

- PROYECTO DE MEJORA DE LOS COLECTORES GENERALES DEL SANEAMIENTO DE MACEDA (OURENSE). PDM Miño-Sil ALXG0SBET29UR2001. Clave: M1.332.050/2111

## II

### Objeto del proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo principal la mejora de la EDAR actual mediante la construcción de dos nuevos decantadores secundarios, ampliando la capacidad del reactor biológico al emplear el volumen del decantador actual como volumen adicional del reactor (el decantador primario pasa a formar parte de la fracción anóxica del reactor). Con esto se consigue un incremento de capacidad en cuanto a la carga contaminante a depurar.

En cuanto a la desconexión de aguas limpias señalar que la red secundaria no se encuentra en muy buen estado y tendrá que ser renovada por el Concello de Maceda en sucesivas fases. No se considera objeto del presente proyecto dichas tareas. No obstante, si se considera parte del presente proyecto solucionar los problemas de caudal excesivo que soporta la red. Este problema no solo sucede en tiempo de lluvia si no que los trabajos de campo han detectado una serie de incidencias que están principalmente vinculadas a la inclusión de agua no residual a la red. Algunas de estas incidencias fundamentan en gran medida la problemática de la EDAR en tiempo seco, por lo que se plantea solucionar las mismas mediante la desconexión de varias fuentes y lavaderos.

## III

### Necesidad de la contratación

El proyecto redactado da solución a los problemas expuestos en los antecedentes mediante las obras definidas en el mismo que consisten en la mejora de la EDAR de Maceda que se dimensiona para una población de 2.386 habitantes equivalentes. Así mismo se incluye las obras necesarias para desconectar de la red la entrada de aguas limpias de 6 fuentes/lavaderos.

## IV

### Descripción de las obras

Estación Depuradora de Aguas Residuales: Compuesta por:

- 1.- Obra de llegada.
- 2.- Pretratamiento.
- 3.- Edificio auxiliar de pretratamiento.

"Una manera de hacer Europa"  
ESTE PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER 2014-2020, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE), CONTRIBUYE A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Unión Europea



- 4.- Bombeo de retornos y vaciados.
- 5.- Reactor biológico.
- 6.- Decantador secundario.
7. Salida de caudal tratado.
- 8.- Bombeo de fangos en exceso.
- 9.- Línea de fangos.
- 10.- Edificio de control y fangos.

#### Desconexión de aguas limpias:

- Desconexión de la fuente "Fonte dos Caños" "Rúa Penín" y "Rúa das Flores".
- Desconexión de la fuente "Travesía Tetuán".
- Desconexión de la incorporación "Rúa San Pedro".
- Desconexión de las pluviales del vial "OU 104".
- Desconexión de las pluviales del vial "Rúa As Laxas".
- Desconexión de la fuente "Rúa As Canteiras".

## V

### **Justificación no división en lotes**

Las obras proyectadas no pueden dividirse en lotes porque no se ha identificado un modo de repartir entre ellos las partes de la obra proyectada de modo que pudieran éstos individualmente ponerse a disposición de los usuarios, y por lo tanto no constituirían por sí solos obras completas.

## VI

### **Justificación no fraccionamiento del contrato**

Se hace constar que no existe ningún otro expediente en tramitación por la CHMS en el entorno inmediato del que es objeto de este contrato con el mismo o parecido objeto, ni está actualmente previsto incoarlo en un futuro próximo, por lo que se informa que los trabajos objeto del contrato a celebrar no son objeto de fraccionamiento para alterar el objeto del contrato, en el sentido de lo expresado en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



4

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CSV : GEN-c31e-85f3-030f-ac6d-5010-e1d9-4735-0150

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ ACEBES | FECHA : 15/07/2021 18:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/07/2021 18:52

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO QUIROGA DÍAZ | FECHA : 21/07/2021 12:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/07/2021 12:02





## VII

### Procedimiento de adjudicación

Se propone que la adjudicación del contrato se realice utilizando el procedimiento abierto simplificado según los artículos 131 y 159 de la Ley de Contratos del sector público y como forma de adjudicación utilizar una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio de acuerdo con lo recogido en los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del sector público.

Este procedimiento simplificado se aplica de acuerdo con el artículo 159.1 de la Ley, que establece que es pertinente en los contratos de obra de menos de 2.000.000 € de valor estimado y los criterios de adjudicación mediante juicios de valor no superarán el 25% de la puntuación máxima total de la oferta.

## VIII

### Análisis del proyecto

El proyecto ha sido examinado por el Gabinete Técnico del Organismo que lo encuentra correctamente redactado, cumpliendo con cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no habiendo apreciado errores numéricos y comprende los siguientes documentos:

**MEMORIA**, con diecinueve (19) anejos.

Se recogen en la memoria los siguientes aspectos:

#### ***Duración del contrato***

El plazo de ejecución de este Proyecto es de quince (15) meses. De los cuales 12 meses serán para la ejecución de las obras y 3 meses para la explotación de la EDAR.

El plazo de garantía será de un año contado a partir de la fecha de recepción de las obras.

#### ***Obra completa***

En cumplimiento del artículo 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se manifiesta que el presente Proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido en el artículo 125 del citado Reglamento y el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, por el que las obras son susceptibles de ser entregadas al uso público a su finalización.

#### ***Clasificación del contratista***



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre) modificado por Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado.

Por lo tanto el contratista de la obra deberá ser clasificado en los grupos y subgrupos siguientes, de acuerdo con el artículo 25 del Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas

Grupo E: Obras hidráulicas;

Subgrupo 1: Abastecimientos y Saneamientos;

Categoría: 4 Cuantía del contrato es superior a 840.000 € e inferior a 2.400.000 €.

### **Revisión de precios**

Según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, no procede la revisión de precios de este contrato.

### **Documentación ambiental**

Dentro del proyecto se ha procedido a la identificación y análisis de las distintas actividades incluidas en este, así como determinar las características de la zona donde se va a llevar a cabo, de forma que permitan detectar las posibles incidencias de la presente actuación sobre el Medio Ambiente, y proponer soluciones de diseño o actuaciones concretas en el momento de la ejecución de las obras, que eviten los problemas planteados en cada caso.

Esta identificación y análisis se incluye en el ANEJO Nº18.- DOCUMENTO AMBIENTAL

### **Gestión de residuos**

Con el objeto de dar cumplimiento al R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (en adelante RCD), en el que se especifican las obligaciones del productor de RCD (artículo 4), se incluye en el proyecto una estimación de la cantidad de residuos generados, las medidas de prevención de residuos adoptadas, así como las de reutilización, valoración y separación de los mismos.

Se estima un presupuesto de ejecución material para la gestión de residuos de treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (39.554,93 €).

**PLANOS**, con ocho (8) planos y ciento treinta y cinco (135) hojas.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**, donde se definen las especificaciones, criterio y normas que regirán la ejecución de las obras descritas en el



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





proyecto.

**PRESUPUESTO**, con los capítulos reglamentarios, por los que se obtiene un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 1.717.660,28 euros que produce un adicional por razón de I.V.A. de 360.708,66 euros para un presupuesto base de licitación de 2.078.368,94 euros.

**SEGURIDAD Y SALUD.** El estudio de seguridad y salud se incluye en el Documento nº5 del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud de aplicación obligatoria en todo tipo de obra, pública o privada, en la que se realicen trabajos de construcción o ingeniería civil.

## IX

### Informes y trámites previos

#### *Tramitación ambiental*

Con fecha 24 de julio de 2020 tiene entrada en el registro de la CHMS informe favorable a la actuación del Servizo de Patrimonio Natural en Ourense de la Xunta de Galicia.

Consta en el expediente certificado del Servicio de Patrimonio Natural de Ourense de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda de la Xunta de Galicia, con fecha de entrada en el registro de la CHMS el 19 de abril de 2021, en el que se informa favorablemente el proyecto siempre que se cumplan una serie de condicionantes que se relacionan en el mismo.

#### *Patrimonio Cultural*

Consta en el expediente Resolución de la directora Xeral de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia, con entrada en el registro de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A el día 15 de octubre de 2020, en la que se autoriza la actuación cumpliendo con las condiciones impuestas en dicha Resolución.

El 23 de febrero de 2021 los servicios técnicos de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil O.A emiten un informe ambiental en el que concluyen lo siguiente:

- Las actuaciones proyectadas no se engloban dentro de ninguno de los supuestos contemplados en los anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por lo que no es necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
- Se ha realizado el trámite de consulta a la administración competente en materia de medio ambiente y sus condicionantes serán respetados.
- Se ha obtenido autorización de la administración competente en materia de patrimonio cultural para la ejecución de las actuaciones bajo control arqueológico.

"Una manera de hacer Europa"

ESTE PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER 2014-2020, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE), CONTRIBUYE A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CSV : GEN-c31e-85f3-030f-ac6d-5010-e1d9-4735-0150

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ ACEBES | FECHA : 15/07/2021 18:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/07/2021 18:52

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO QUIROGA DÍAZ | FECHA : 21/07/2021 12:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/07/2021 12:02





Previo al inicio de las obras se presentará el correspondiente Proyecto de control Arqueológico, firmado por técnico competente.

- Con este proyecto se desarrolla la medida básica “Remodelación de la EDAR de Maceda. Mejora en la explotación”, código ALXG0SBET29UR2001, clasificada dentro de las “Medidas para cumplir la normativa comunitaria sobre protección de las aguas” del Programa de Medidas del Plan Hidrológico del Miño-Sil (2015-2021).

### **Expropiaciones, bienes y derechos afectados**

Consta en el expediente certificado de la Secretaria del Concello de Maceda, con entrada en el registro de la CHMS el día 5 de julio de 2021, en el que indica que el Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo de poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil los terrenos que necesarios para la ejecución de las obras condicionado al otorgamiento de las autorizaciones sectoriales preceptivas.

### **Aprobación del proyecto por el Concello**

Consta en el expediente certificado de la Secretaria del Concello de Maceda, con entrada en el registro de la CHMS el día 5 de julio de 2021, en el que indica que el Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto a los efectos de que sustituya al otorgamiento de la licencia municipal y condicionado a las autorizaciones sectoriales preceptivas.

### **Información pública**

Dadas las características de la instalación proyectada, el tratamiento de las aguas residuales, se consideró necesario someter este proyecto a información pública.

El expediente de información pública del proyecto ha sido tramitado por los Servicios Técnicos del Organismo, de conformidad con la legislación vigente.

En el Boletín Oficial del Estado núm. 77, de 31 de marzo de 2021, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense núm. 83 de fecha 14 de abril de 2021, se insertó el anuncio relativo a la información pública del “Proyecto de mejora de la EDAR de Maceda (Ourense) y desconexión de aguas limpias, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 PdM Miño-Sil ALXG0SBET29UR2001”, señalando un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para formular las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Remitido el expediente de información pública al Servicio Jurídico del Estado en Ourense, esa Unidad con fecha 16 de junio de 2021, informó que:



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO







“Ha sido examinado el expediente de información pública, “*PROYECTO DE MEJORA DE LA EDAR DE MACEDA (OURENSE) Y DESCONEXIÓN DE AGUAS LIMPIAS, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 PDM MIÑO-SIL ALXG0SBET29UR2001*”, considerando esta Abogacía del Estado que han sido cumplidas las exigencias legales de carácter procedimental a los efectos de su resolución por el órgano competente, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, se informa favorablemente”.

### **Autorización para contratar**

El 11 de mayo de 2021 el Secretario de Estado de Medio Ambiente resuelve autorizar a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a celebrar por procedimiento abierto, el correspondiente contrato con un presupuesto máximo estimado de 1.717.660,28 € (IVA excluido), con cargo a los FONDOS PROPIOS de ese Organismo.

X

### **Conclusión y propuesta**

Por todo ello, esta Dirección Técnica, en cumplimiento de la legislación vigente, entiende que procede y propone:

1. Aprobar el expediente de información pública del “*Proyecto de mejora de la EDAR de Maceda (Ourense) y desconexión de aguas limpias, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. PdM Miño-Sil ALXG0SBET29UR2001*”.
2. Aprobar el “*Proyecto de mejora de la EDAR de Maceda (Ourense) y desconexión de aguas limpias, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. PdM Miño-Sil ALXG0SBET29UR2001*” por un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 1.717.660,28 euros que produce un adicional por razón de I.V.A. (21%) de 360.708,66 euros para un presupuesto base de licitación de 2.078.368,94 euros y un plazo de ejecución de quince (15) meses.
3. Establecer que la adjudicación del contrato se realice utilizando el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con pluralidad de criterios de valoración, regulado en el artículo 146.2 de la precitada Ley.
4. Establecer que los contratistas que acudan a la licitación se encuentren debidamente clasificados, en el grupo E (Obras hidráulicas), Subgrupo 1 (Abastecimientos y

“Una manera de hacer Europa”

ESTE PROYECTO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER 2014-2020, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE), CONTRIBUYE A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9

CSV : GEN-c31e-85f3-030f-ac6d-5010-e1d9-4735-0150

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ ACEBES | FECHA : 15/07/2021 18:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/07/2021 18:52

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO QUIROGA DÍAZ | FECHA : 21/07/2021 12:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/07/2021 12:02





Unión Europea



Sanearios), Categoría 4 (Cuantía del contrato es superior a 840.000 € e inferior a 2.400.0000 €).

EL DIRECTOR TÉCNICO

Manuel Ignacio Rodríguez Acebes

De acuerdo con la propuesta,  
resuelvo según la misma:

EL PRESIDENTE

Jose Antonio Quiroga Díaz

*(Documento firmado electrónicamente)*



10

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CSV : GEN-c31e-85f3-030f-ac6d-5010-e1d9-4735-0150

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ ACEBES | FECHA : 15/07/2021 18:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/07/2021 18:52

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO QUIROGA DÍAZ | FECHA : 21/07/2021 12:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/07/2021 12:02

